

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 211

Jueves, 3 de Noviembre de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda .....	3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	3 a 10
--------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	10 y 11
------------------------------	---------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	12
Juzgados de Primera Instancia .....	13 y 14
Juzgados de lo Social .....	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.010/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ENRIQUE ESCRIVA PONS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CRER EXCMA DIPUTACION, N° 14, 1-2, de FONT D'EN CARROS (LA) (VALENCIA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-334/5, por importe de 360,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y



Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo, con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.011/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ ORTEGA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ TORNADIZOS, 26 de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-450/05 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril) con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.012/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL DE LA CRUZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALAVA, 2, 1°-B, de ALCOBENDAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-368/5, por importe de 400,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22



de febrero) en relación con el artículo 5.1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.939/05

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
ÁVILA

Junta Distribuidora de Herencias del Estado

### ANUNCIO

El Juzgado de 1ª instancia e Instrucción nº 4 de los de Ávila, en procedimiento de Declaración de herederos 141/05, ha dictado Auto declarando heredero al Estado "a beneficio de inventario" de Dña. Francisca de la Peña San Frutos, quien tuvo su último domicilio en Ávila.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2091/71, de 15 de agosto sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de la Junta, *César A. Martín Montero*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.995/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Desarrollo Rural

### EDICTO

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)



## OBRAS DE INTERÉS GENERAL” Y “ PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL”

La Dirección General de Desarrollo Rural, por delegación de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León aprobó mediante Resolución de 3 de mayo de 2005, el proyecto de “Transformación de los Sectores II y III de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila): Obras de Interés General”, siendo aprobado por el Director General del Instituto Tecnológico Agrario mediante Resolución de 14 de julio de 2005, el proyecto de la obra “Proyecto de Transformación en Regadío del Sector V de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila): Obras de Interés General”. Entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación por Decreto 11/1991, de 24 de Enero, modificado por Acuerdos de la Junta de Castilla y León 108/2004 y 109/2004, de 26 de agosto y 111/2004 de 2 de septiembre. Con fecha 16 de junio y 22 de julio de 2005 la Consejería de Agricultura y Ganadería ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mencionados proyectos, siéndole de aplicación el art. 113.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a efectos de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Aldeaseca, Langa, Nava de Arévalo, Gutierre-Muñoz, Orbita y Espinosa de los Caballeros afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, “El Diario de Ávila”, y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Aldeaseca	07/11/2005	10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Langa	07/11/2005	12:15 a 14:00
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	08/11/2005	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz	09/11/2005	10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Orbita	09/11/2005	12:15 a 13:30
Ayto. de Espinosa de los Caballeros	09/11/2005	13:45 a 14:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 11 de octubre de 2005

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*.



## RELACIÓN ADJUNTA

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" Y "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Término Municipal: GUTIÉRREZ MUÑOZ.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
1	2	10219	Quinido Domínguez Maroto	Secano C-05	2806	1643	874
2	2	30219	Teresa Pérez García	Secano C-05		860	441
3	2	220	Orencio Sáez Feijoo	Secano C-05		1126	623
4	2	251	Pablo Bartolome Sáez	Secano C-04		664	190
5	2	254	María Garcimartín	Secano C-04	10	813	426
6	2	252	Daniel Jesús Sáez Álvarez	Secano C-04		1023	61
7	2	253	María Cruz Casado Bello	Secano C-04		582	1128
8	2	280	Herminia López García	Secano C-04		981	450
9	2	281	Modesta González Cuenca	Secano C-04	10	981	450
10	2	276	Isabel González Gallego	Secano C-03		1037	501
11	2	286	Emilia Sáez Casado	Secano C-04	20	1871	918
12	2	287	Eutimia López García	Secano C-04	20	1228	573
13	2	321	Agustín López Sáez	Secano C-04	20	876	421
14	2	288	Juan de Dios Fernández Rueda	Secano C-05	20	23	10
15	2	344	Melchor Sáez Labajos	Secano C-04	20	679	609
16	2	10345	Vicente Cabrero Rojo	Secano C-04		642	619
17	2	20345	Quinido Domínguez Maroto	Secano C-04		187	194
18	2	346	Francisco García Rojo	Secano C-03		672	650
19	2	347	Urbano Domínguez González	Secano C-03	10	696	595
20	2	348	Prestación Bartolome González	Secano C-04		307	225
21	2	5062	Ayto Gutierrez Muñoz	Prados o Praderas Pd-02	10	43	30
22	2	357	Rafael Luengo Martín	Secano C-05		583	244
23	2	358	Ludolfo Zorzo Rueda	Secano C-04	10	1830	903
24	2	20356	Esperanza Álvarez Sáez	Secano C-05		644	69
25	2	10356	Isidro Matesanz Bartolome	Secano C-05		997	754
26	2	380	Quinido Domínguez Maroto	Secano C-05	2806	1643	874
27	2	378	Teresa Pérez García	Secano C-05		860	441
28	2	379	Orencio Sáez Feijoo	Secano C-04		1126	623
29	2	50320	Pablo Bartolome Sáez	Secano C-03		664	190



## RELACIÓN ADJUNTA

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" Y "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Término Municipal: ORBITA.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
1	6	298	Nilasa Sa	Secano C-05		356	219
2	6	297	Ricardo Narciso Jiménez Redondo	Secano C-05	10	274	175
3	6	296	José María Domínguez Fernández	Secano C-06	10	547	218
4	6	20291	Francisco Gallego Muñico	Secano C-06		134	60
5	5	280	José Luis Sáez González	Secano C-05	20	33	24
6	6	10291	José Martín Martín	Secano C-06		134	89
7	6	290	Emilia Azpiroz Rojo	Secano C-06		134	89
8	6	289	Doroteo Domínguez del Pozo	Secano C-05		160	140
9	6	288	Felisa Gallego Maroto	Secano C-05	10	289	236
10	6	287	José Luis Roldan Otero	Secano C-06	10	249	200
11	5	275	Alfredo Bartolome Caro	Secano C-06		395	335
12	5	272	Alfredo Bartolome Caro	Secano C-05	40	1219	1070
13	5	266	Leonor Violeta Bragado García	Secano C-03		1435	730
14	5	10262 a y b	Felicitas García López	Secano C-03	10	1225	606
15	5	263	Felicitas Domínguez García	Secano C-03	10	1225	606

## RELACIÓN ADJUNTA

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" Y "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Término Municipal: ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
1	7	566 b	Baldomero de Juan de Juan	Secano C-06	40	1356	780



## RELACIÓN ADJUNTA

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" Y "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Término Municipal: ALDEASECA.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
1	5	275-a	Prisca Martín Pérez	Secano C-03	40	2570	941
2	5	276-a,b	María Raquel Ramos Hernández	Secano C-03		2850	1045
3	5	276-b	María Raquel Ramos Hernández	Regadío Cr-01		428	144
4	5	277	Porfirio Abilio López Senovilla	Secano C-02		673	277
5	5	278	José Fabio López Sanz	Secano C-02		776	261
6	5	279	Juliana Fernández Martín	Secano C-02	20	1876	171
7	5	280-a	José Luis López López	Regadío Cr-02		2226	749
8	5	281	Clotilde Armada Mudoz	Secano C-02		1381	464
9	5	282	María Cruz Antonio Martín	Secano C-03	20	1872	630
10	5	304-b	Juan López Sáez	Regadío Cr-01		1671	613
11	5	305-a,b	Alejandro Jesús Cívicos Díaz	Secano C-02	20	1065	391
12	5	306	Alejandro Jesús Cívicos Díaz	Secano C-02		1652	606
13	5	317	Balbina Martín Legido	Secano C-03	18		
14	5	5001	Ayto Aldeaseca	Prados o Praderas Pd-01		900	330
15	5	5005	Ayto Aldeaseca	Prados o Praderas Pd-01		1850	678
16	5	12169	Fernando Rodríguez Sánchez	Secano C-03		2723	998
17	6	386	Andrés Senovilla Sáez	Secano C-02	9		
18	6	388	Ayto Aldeaseca	Secano C-02	9	281	94
19	6	391	Isabel Sanz Izquierdo	Secano C-02	20	4554	1532
20	6	393-a,b	Fredesvindo López Arena	Secano C-02	20	2893	973
21	6	399-b	Secundino González San Roque	Regadío Cr-01	20	877	295
22	6	400-b	Julián Pindado Ramos	Regadío Cr-01		1460	491
23	6	402-a,b	Jesús López Martín	Secano C-02	20	2765	930
24	6	5006-b	Ayto Aldeaseca	Secano C-02	20	748	252
25	6	10401-b	María Teresa Pindado Pindado	Regadío Cr-01		875	294
26	6	20390	Feliciano López García	Secano C-02	20	2927	985
27	7	553	Victoria de Coca Martín	Secano C-02	9		
28	7	554	Andrés Sáez Sáez	Secano C-04	9	766	81
29	7	567	Andrés Sáez Sáez	Secano C-02		4609	1550
30	7	10563	Villacepellin Cabezudo	Secano C-02	18		
31	7		Desconocido			2563	862



## RELACIÓN ADJUNTA

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" Y "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Término Municipal: LANGA.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
1	3	140	Andrés Sáez Sáez	Secano C-02		2001	639
2	3	142	Mariano Esteban Rodríguez	Secano Cr-02	20	1158	390
3	3	1041-a,b	Fernando Sáez Vallejo	Secano Cr-02		1554	524
4	3	25036	Desconocido			133	45
5	3	15036	Desconocido		18		
6	3	5037-a,b	Mariano Esteban Rodríguez	Secano Cr-03		1514	540
7	3	20141	Fernando Sáez Vallejo	Secano C-03		1333	376
8	4	170	Alicio Manuel Rodríguez Sánchez	Secano C-02	40	4911	1801
9	4	171	Silvestre Tome Galván	Regadío Cr-02		1103	404
10	4	176	Francisco Herrero Rodríguez	Secano C-02		1442	529
11	4	177	Avelino Martín López	Secano C-02		2636	966
12	4	178	Gaspar Almeida Sáez	Regadío Cr-02		2837	1040
13	6	202	Justo Sáez Sáez	Secano C-03		1869	685
14	6	203	Claudio López Rodríguez	Secano C-02	50	1314	482
15	6	205	Fausto Paradinas Rodríguez	Secano C-02		1296	475
16	6	206	Cándido Sánchez Rodríguez	Secano C-02		1542	566
17	6	5098	Mario Garrido Castello	Secano C-02	9		
18	6	5105	Desconocido	Secano C-02	9		
19	6	5184	Ezequiel Rodríguez Alonso	Secano C-03		0	2692
20	6	5191	Aguada Díaz Zurdo	Pinar Res. Mr-01	40	0	1425
21	6	5192-a,b	Luis Castelo Pérez	Secano C-02		2933	926
22	6	5204	José Domingo Robledo Enriquez	Pastos E-02		73	23
23	6	5205	Antonio Nava	Secano C-02		266	84
24	6	5206	Juan Sacristán Portero	Secano C-02		362	114
25	6	5207	Mariano López Díaz	Secano C-02	20	538	170
26	6	5208	Federico Jiménez Fuente	Pinar Res. Mr-01		1319	417
27	6	5294	Sergio Enriquez Carreras	Secano C-04	20	0	4128
28	6	10207	Fernando Mudoz Moreno	Secano C-02		3463	1270
29	6	20204	Florentina Sáez Herrero	Secano C-02		882	302
30	6	20207	Francisco Javier Sáez Yuguero	Secano C-02	20	968	355



## RELACIÓN ADJUNTA

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL" Y "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

Término Municipal: NAVA DE ARÉVALO.

Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
1	7	13	Mauro Galán Martín	Secano C-05	9		
2	7	10009-b	Emilio López Rodríguez	Secano C-05	9	233	16
3	7	20009	Moisés López Rodríguez	Secano C-06		570	209
4	8	37	Ayto Nava de Arévalo	Secano C-08		3402	1248
5	8	51	José Peñalber Mendoza	Secano C-07	9		
6	8	52	Fausto Paradina Rodríguez	Secano C-07	9		
7	8	56	Ayto Nava de Arevalo	Pastos E-02	20	1112	408
8	8	57	Rubén Rodríguez Llera	Secano C-07		526	193
9	8	58	Rubén Rodríguez Llera	Secano C-07		354	130
10	8	59	Rubén Rodríguez Llera	Secano C-07		2807	1029
11	8	61	Segundo González Antonio	Secano C-07		1041	382
12	8	62	Felipe Rodríguez Rodríguez	Regadío Cr-02		3180	1166
13	8	5002	Erasma López Rodríguez	Pinar Res. Mr-02		2111	774
14	8	5003	Ignacio Rodríguez Pérez	Secano C-07	20	1316	482
15	8	5004	Octaviano Fernández Rodríguez	Pinar Res. Mr-02		470	148
16	8	5005	M <sup>a</sup> Angeles López González	Pinar Res. Mr-02		1247	457
17	8	5008	Luis Fernández López	Pinar Res. Mr-02	20	270	99
18	8	5009	M <sup>a</sup> Angeles López González	Pinar Res. Mr-02		255	94
19	8	5010	Antonio López Sáez	Pinar Res. Mr-02	20	425	156
20	8	10049-a	Jaime Rodríguez Sánchez	Secano C-07	20	5165	1894
21	8	10050	Cándido Sánchez Rodríguez	Secano C-07	20	5154	1890
22	8	20049	Fernando Rodríguez Sánchez	Secano C-05	20	2067	653
23	9	75	Felipe Rodríguez Rodríguez	Regadío Cr-02	58	4970	1762
24	10	118	Eutiquia García Sobrino	Secano C-02	9		
25	10	123	Alicio Manuel Rodríguez Sánchez	Secano C-07	38	2234	819
26	10	124	Serafín Rodríguez Sanz	Secano C-06	20	3857	1414
27	10	125	Antonia López Rodríguez	Secano C-06		3509	1287
28	10	126	Leocadia Rodríguez Carrero	Secano C-04		2579	946



Nº	POL.	PARC.	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO/clase	OC. DEF. (m <sup>2</sup> .)	OC. TEMP (m <sup>2</sup> .)	OC. SERVID (m <sup>2</sup> .)
29	10	127	Iginio de Juan Rodríguez	Secano C-05		1217	446
30	10	40130	Amparo López Rodríguez	Secano C-05	70	1438	527
31	11	132	Rubén Rodríguez Llera	Secano C-07		2807	1029
32	11	134	Ayto Nava de Arevalo	Secano C-08		890	281
33	11	154	Teresa Llera Allejo	Secano C-06	18		
34	11	5001	Dámaso López Jiménez	Pinar Res. Mr-02	20		
35	11	5002	Erasma López Rodríguez	Pinar Res. Mr-02			7198
36	11	10131	Antonia Pilar Rodríguez Sánchez	Secano C-06		2370	869
37	11	40133	José Luis de Juan Rodríguez Casimiro	Regadío Cr-03		741	234
38	12	20169-a	Desconocido	Secano C-03	20	3908	1433
39	12	30169-a	Desconocido	Secano C-03		2631	965

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.824/05

### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho

R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Neila de San Miguel, a 26 de septiembre de 2.005.  
El Alcalde, *Tomás García García*.

Número 3.664/05

### AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

#### ANUNCIO

Por Don Juan Antonio Díaz Jiménez se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para la actividad de bar conforme al proyecto técnico de fecha Julio de 2005 redactado por la arquitecta Doña Nieves Calvo Burgas, visado con fecha 10 de Agosto de 2005. Dicha actividad se pretende emplazar en la parte sur de la finca sita en la calle Mayor 17, referencia catastral 8883302, con salida directa a la calle Cordel de esta localidad de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la



inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 28 de Septiembre de 2005.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.812/05

**AYUNTAMIENTO DE  
AVELLANEDA**

**ANUNCIO**

Por JOSE LUIS SANCHO MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental para establecer la industria o actividad EXPLOTACIÓN DE OVINO 17 OVEJAS EN FINCA LAS CAÑAILLAS, en el PARAJE LAS CAÑAILLAS de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avellaneda, a 11 de octubre de 2005.  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.838/05

**AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRALAVES**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑAS**

Declarada de urgencia la subasta del aprovechamiento de Piñas del Monte de Utilidad Pública N°. 20, que se indica, se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de 13 días natura-

les. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales, de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, según el modelo de licitación que se indica al final, si el último día fuera Sábado, Domingo o Festivo el plazo finalizaría el primer día hábil siguiente. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrán de presentarse el justificante de la fianza depositada en la Tesorería del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la Sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar

**CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

**LOCALIZACIÓN:** CUARTELES D y E

**COSA CIERTA:** PIÑAS PINUS PINEA

**CUANTÍA:** 15.000 KG.

**TASACIÓN UNITARIA:** 0,15 EUROS (POR KG. DE PIÑA)

**TASACIÓN BASE:** 2.250 EUROS

**TASACIÓN ÍNDICE:** 4.500 EUROS

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 31-03-06

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D ..... con DNI N° ..... en representación de la empresa con CIF..... domiciliado en C/ ..... N° ..... de la localidad de ..... provincia de .....

**EXPONE:**

Que enterado de la publicación del anuncio de la Subasta de Piñas, del Monte Público N°. 20, del año 2005 y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas, que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ..... Euros (cantidad a consignar en letra y N°.).

Piedralaves, ..... de ..... de 2005  
Firma

En Piedralaves, a 10 de Octubre de 2005.  
La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.003/05

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/10/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población: MALPARTIDA DE CORNEJA  
Cargo: SUSTITUTO  
Nombre: BENIGNO JIMENEZ MARQUEZ

Población: PARRAL, EL  
Cargo: SUSTITUTO  
Nombre: JOSE GONZALEZ DIAZ

Población: SANTA MARÍA DEL BERROCAL  
Cargo: TITULAR  
Nombre: GABRIEL BRIZ DE LA CALLE

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 25 de octubre de 2005.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 4.004/05

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24/10/05 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CUEVAS DEL VALLE	SUSTITUTO
HURTUMPASCUAL	SUSTITUTO
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	SUSTITUTO
VILLAREJO DEL VALLE	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 25 de octubre de 2005.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.



Número 4.028/05

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO CITACIÓN A JUICIO**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 699/2005, sobre: LESIONES EN AGRESIÓN, siendo DENUNCIADO: CÉSAR RODRÍGUEZ MAROTO, sin domicilio conocido, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9.40 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a CÉSAR RODRÍGUEZ MAROTO, expido la presente en Ávila a 27 de octubre de 2005.

El Secretario, *llegible*.

Número 3.986/05

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 557/2005, por lesiones, siendo denunciante-denunciado: DORIS NEFRY RESTREPO

SÁNCHEZ, HÉCTOR HERNANDO YEPES SERNA, y perjudicado: MICHAEL STIVENS VALENCIA RESTREPO, cuyo último domicilio conocido de todos, era en Calle Generalísimo, nº 73 de El Hoyo de Pinares (Ávila), encontrándose en la actualidad en paraderos desconocidos. Y en fecha 20 de octubre de 2005 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a George Patricio Correa Ochoa, a Doris Nefry Restrepo Sánchez y a Héctor Hernando Yepes Serna de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los mencionados más arriba, expido la presente en Ávila a 24 de octubre de 2005.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 4.002/05

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 349/2005, por amenazas, siendo denunciado ANTONIO JOSÉ ESCALANTE BEDOYA, cuyo último domicilio conocido era en Calle Doña Urraca, nº 2, 2º-A de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 22-9-2005 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

**"FALLO.**

Condeno a Antonio José Escalante Bedoya como autor de una falta de amenazas del artículo 620 apartado segundo del código penal a la pena de diez días multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de sesenta euros así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA, LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ANTONIO JOSÉ ESCALANTE BEDOYA, expido la presente en Ávila a 26 DE OCTUBRE DE 2005.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 3.950/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 98/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PAZ ALONSO ALVAREZ contra la empresa GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: "DISPONGO:

**PRIMERO.-** Despachar la ejecución solicitada por M<sup>a</sup> Paz Alonso Alvarez contra la empresa, Granitos de Castilla y León, S.L., por un importe de 921,60 euros de principal, más 161 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los

mismos. A tal fin: A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC. B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL). C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0098/05.D. Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada; para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y



ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL). Así lo manda y firma SS<sup>a</sup> Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.”

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Granitos de Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diecisiete de octubre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 3.981/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por acta de juicio del día de hoy, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. ESTHER ADALIA RINCÓN contra AVISPORT MAIL SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 331/2005 se ha acordado citar a AVISPORT MAIL SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL

Nº 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a AVISPORT MAIL SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de octubre de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 3.983/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 289/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ LUIS MORENO GAITERO contra la empresa RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo FALLO dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 518,12 euros, con abono cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, en caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia y a razón de 59,19 euros brutos diarios, advirtiéndose que, la antedicha opción,



deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintiséis de octubre de dos mil cinco

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 3.985/05

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 288/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN LUIS DEL POZO GONZÁLEZ contra la empresa RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a cuatro de octubre de dos mil cinco. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, DON JUAN LUIS DEL POZO GONZÁLEZ, que comparece representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, DON RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente SENTENCIA, FALLO, Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JUAN LUIS DEL POZO GONZÁLEZ, contra la

parte demandada, DON RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre DESPIDO, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 642,17 Euros, con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia y a razón de 59,19 Euros brutos diarios; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador, mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. En ÁVILA a veintiuno de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.